



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 18 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0004151/2021, mediante el cual se tramita la designación, con carácter interino, de la Ing. Agr. Andrea Belén CORVALÁN VÁSQUEZ, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, por unificación de cargos en los que revista en la Facultad de Ciencias Agrarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la unificación se efectúa en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1/2008-C.S., en los siguientes cargos de la Facultad de Ciencias Agrarias: a) Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, del espacio curricular "Viticultura", y b) Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, de los espacios curriculares "Viticultura" y "Ampelografía", designada por Resoluciones Nros. 915 y 916/2020-D., respectivamente.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y solicita la emisión de la correspondiente Resolución.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

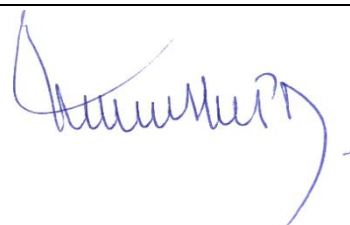
ARTÍCULO 1º.- Designar por unificación de cargos, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1/2008-C.S., a la docente que se menciona a continuación, de acuerdo con los datos especificados en los términos dispuestos por la Ordenanza Nº 118/2005-C.S.:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CORVALÁN VÁSQUEZ, Andrea Belén
Documento Único:	30.536.705
CUIL o CUIT	27-30536705-8
Legajo nº	28.660

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino


RESOLUCIÓN Nº 105/2021 _ _ _ _





RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación

Desde el	01/03/2021
Hasta el	30/06/2021

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Producción Agropecuaria

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Viticultura
2)	Ampelografía (por extensión de funciones)

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Viticultura

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEyV)
Especialidad:	99	Ampelografía

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	80,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	20,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%



ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo de 2021, como consecuencia de la unificación dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución, las designaciones efectuadas a la Ing. Agr. Andrea Belén CORVALÁN VÁSQUEZ (M.I. N° 30.536.705 - Legajo N° 28.660), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, interina del espacio curricular “Viticultura”,** designada por Resolución N° 915/2020-D.
- b) **Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, interina de los espacios curriculares “Viticultura” y “Ampelografía”,** designada por Resolución N° 916/2020-D.

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 105/2021 _ _ _ _

MFR